

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4360 ARADA CAPITAL PARTNERS, S.C.R., S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad "ARADA CAPITAL PARTNERS, S.C.R., S.A." (la "Sociedad") celebrada el día 30 de junio de 2025, acordó (en base al artículo 317 y siguientes de la LSC), entre otros acuerdos, reducir el capital social con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, íntegramente suscritas y desembolsadas, fijado en la cuantía de 1 euro por acción, hasta la cuantía de 0,23 euros por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 0,77 euros por acción.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad, cifrado actualmente en 5.337.500 euros, se reduce en la cuantía de 4.109.875,00 euros, quedando fijado en 1.227.625,00 euros. Por tanto, las reservas voluntarias de la Sociedad ascenderán a la cantidad de 4.109.875,00 euros.

Asimismo, conforme al artículo 171.2 del Reglamento del Registro Mercantil se toma como base de dicha reducción el balance de fecha 31 de diciembre de 2024, verificado con fecha 30 de junio de 2025 por el auditor de cuentas de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L., aprobado a tales efectos por la referida Junta General. A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 18 de julio de 2025.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Arada Capital Partners, S.C.R., S.A, Don Carlos Nogareda Rodríguez.

ID: A250034633-1